



Lanco 16 de 08 de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La realización de diversas actividades recreativas, deportivas y culturales abiertas a la comunidad durante la celebración de Fiestas Patrias, entre ellas la Fiesta de la Chilenidad año 2019.
2. Decreto Exento N° 4.631 de fecha 12 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal año 2019, contemplando la realización de la Fiesta de la Chilenidad año 2019.
3. El Reglamento de funcionamiento y postulación "Fiesta de la Chilenidad 2019".
4. Y, las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y posteriores modificaciones vigentes.

DECRETO EXENTO N° 3019 / 2019

APRUÉBASE, el Reglamento de Funcionamiento y Postulación Fiesta de la Chilenidad 2019, que se detalla a continuación

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y POSTULACIÓN "FIESTA DE LA CHILENIDAD 2019"

1.- DESCRIPCIÓN:

La "Fiesta de la Chilenidad 2019", se presenta como un evento cultural tradicional, donde convergen actividades artísticas y gastronómicas típicas de nuestra zona.

El principal objetivo del municipio es generar una instancia para rescatar las tradiciones, celebrar las fiestas patrias junto al centenario de la comuna y entregar un espacio a los representantes de la cultura y la gastronomía local, para mostrar y comercializar sus productos.

2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Pueden hacerse partícipes de ésta actividad las **personas jurídicas y/o naturales**. La postulación se debe presentar en un sobre cerrado dirigido a "**COMISIÓN FIESTA DE LA CHILENIDAD 2019**" hasta las **14:00 horas del martes 27 de agosto de 2019**, en la oficina de partes con los siguientes documentos:

1. **Anexo 1:** Formulario de postulación Fiesta de la Chilenidad 2019, se deben completar todos los antecedentes.
2. **Anexo 2:** Carta de compromiso: Se debe adjuntar firmado por el locatario postulante o representante legal (En el caso de las organizaciones debe ser timbrado).
3. Si es Persona Natural: Fotocopia cédula de identidad postulante.
4. Si es Persona Jurídica: Fotocopia E- RUT (Organización o Empresa) y cédula de identidad del representante legal.
5. Se exigirá a todos los postulantes (Personas Jurídicas o Naturales) no Mantener deuda con la Municipalidad y/o tener su patente municipal al día cuando corresponda, para ello deberá adjuntar **Certificado de No Deuda** emitido por el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Lanco.
6. Fotocopia de **certificado del curso de Manipulación e Higiene de los Alimentos de la SEREMI de Salud** de todas las personas que manipulan alimentos, según nómina de integrantes. Este documento es de carácter obligatorio y es aplicable para la venta de gastronomía, jugos naturales y todo lo que implique manipular alimentos, tanto en los puestos gastronómicos como carros de comida.





7. En el caso del carro de comida deberá adjuntar **Resolución de la Seremi de Salud que autoriza su funcionamiento.**

Fecha a considerar	Actividad
27 de agosto	14:00 hrs. cierre proceso de postulación
28 -29 de agosto	Proceso de revisión de postulaciones por la Comisión
30 de agosto	Primera reunión de coordinación con locatarios seleccionados
06 de septiembre	Segunda reunión de coordinación con locatarios seleccionados.
10 de septiembre	Reunión de sorteo de ubicación y última fecha para pagar el permiso municipal locatarios seleccionados antes de las 14:00 hrs. (Deberán presentar sus permisos cancelados)
13 de septiembre	Entrega de puestos Gastronómicos.
17 al 21 de septiembre	Fiesta de la Chilenidad

3.- PARTICIPANTES:

Pueden hacerse partícipes de ésta actividad las personas jurídicas y naturales que ofrezcan productos cuya elaboración se realice con pertinencia a la celebración de fiestas patrias, los cuales deben contener ingredientes o elementos propios de nuestro país, de la zona o de la región, destacando que se deben mantener las costumbres y tradiciones.

Para tales efectos queda de manifiesto en el presente documento los rubros y las condiciones en las que participarán:

3.1 GASTRONOMÍA

Descripción: Serán adjudicados solo puestos que tengan relación con comidas y preparaciones típicas chilenas (se debe detallar en los anexos adjuntos), como por ejemplo los siguientes: Cazuelas, asados, estofados, pulmay, anticuchos, sopaipillas y pebres, empanadas, pastel de choclo y humitas, tortillas, pescados y mariscos, reposterías y postres típicos.

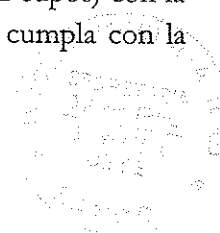
Los participantes deberán tener dentro de su oferta tortillas de rescoldo para potenciar la identidad de Lanco. El principal producto ofrecido debe ser la gastronomía y no el alcohol.

Puestos: Se dispondrá doce puestos gastronómicos, que serán entregados por el municipio de Lanco en condiciones para su funcionamiento (un enchufe, uno o dos soquetes, una conexión de agua). El puesto tendrá una dimensión de 5 mts x 2,5 mts, a excepción de los puestos de cerveza y/o chicha que tendrán una dimensión de 2,5 mts. x 2,5 mts. Ambos puestos tendrán un espacio de 4 mts., desde donde termina el puesto hacia adelante para la instalación de sillas y mesas, este Patio de comidas debe ser de zinc. **La estructura del Patio de Comida es exigible para todos los locatarios gastronómicos, siendo su construcción responsabilidad del propietario del puesto.** Esta distribución debe respetar como mínimo un pasillo de 1,5 mts entre el puesto y las mesas de comida.

Permiso Municipal: El valor del puesto será de 1.5 UTM y todos aquellos puestos gastronómicos que no expendan venta de bebidas alcohólicas pagaran el 0.75 de la UTM. Estos valores no incluyen lo que cobra el S.I.I. Los participantes deberán tener la certificación de la capacitación de manipulación de alimentos de la Seremi de Salud, quienes no lo presenten quedarán inadmisibles. Toda venta de alcohol se registrará por la ley de alcoholes.

Selección: Pasarán la etapa de admisibilidad aquellos que den cumplimiento al presente reglamento, si el número de postulantes que cumplan con los requisitos mencionados en esta normativa supera el número de puestos (12 máximos), se realizará un sorteo.

En el caso de que el N° de postulaciones no den cumplimiento en su totalidad (12 cupos) con la admisibilidad, de acuerdo a los requerimientos, quienes dentro de esa cantidad cumpla con la





admisibilidad en la primera etapa, estos entrarán en el sorteo de los puestos definidos de mejor ubicación según locatarios seleccionados, no obstante, se dará la posibilidad a los postulantes que por omisión no hayan entregado alguna documentación completar dentro de un día hábil, una vez informado al contacto indicado en la postulación, para hacer llegar la documentación faltante a la comisión, luego se sorteará entre los que den cumplimiento en esta segunda fase, los puestos restantes y su ubicación.

La posición de cada puesto en la Fiesta de la Chilenidad 2019 será definido mediante sorteo, entre los locatarios seleccionados y que hayan cancelado el permiso municipal, si alguno de los seleccionados no diera cumplimiento a los plazos establecidos se ofertarán a quienes hayan cumplido los requerimientos y que por sorteo no hubiesen quedado o interesados en participar.

Los Locatarios seleccionados deberán dar cumplimiento a las exigencias de la Seremi de Salud, entre estas, tener mesones de trabajo y piso sólido revestido de material liso, lavable, los basureros al interior deben tener tapa y pedal, el gas se deberá almacenar al exterior de cada puesto durante el funcionamiento, disponer de extintores de incendio, entre otras exigencias.

3.2 CARROS DE COMIDA

Descripción: Estos deben contar con Autorización Sanitaria que otorga la Seremi de Salud y deberán dar cumplimiento a las exigencias de la Seremi de Salud, serán adjudicados preferentemente carros de comida que tengan relación con comidas y preparaciones típicas chilenas (se debe detallar en los anexos adjuntos), como por ejemplo los siguientes: cazuelas, asados, estofados, pulmay, anticuchos, sopaipillas y pebres, empanadas, pastel de choclo y humitas, tortillas, gastronomía mapuche, pescados y mariscos, repostería y postres típicos. Los participantes deberán tener dentro de su oferta tortillas de rescoldo para potenciar la identidad de Lanco. El principal producto ofrecido debe ser la gastronomía y no el alcohol.

Ubicación: Se contará con aproximadamente dos espacios entregados por el municipio, Cada carro de comida podrá extender una estructura hacia adelante para la instalación de sillas y mesas, este Patio de comidas debe ser de madera y zinc con una medida de 3 mts por el ancho del carro o un toldo de color azul de 3x3 metros. (siendo esto última responsabilidad del locatario), esta medida estará sujeta a evaluación según factibilidad de la ubicación. La posición de cada carro será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de espacios disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Permiso Municipal: El valor será de 1.5 UTM para aquellos que expendan gastronomía y alcohol y 0.75 UTM para aquellos locales que solo expendan gastronomía, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.3 PARTICIPANTES CON CERVEZA ARTESANAL

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos de cerveza artesanal producida en la comuna.

Puestos: Se contará con aproximadamente tres puestos de cerveza artesanal entregados por el municipio, con una medida de 2,5mts x 2,5mts. La posición de cada puesto será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Permiso Municipal: El valor del puesto será de 2 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I





3.4 PARTICIPANTES CON JUEGOS INFANTILES:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente sitios para emprendedores y empresarios de Lanco con juegos inflables, autos, camas elásticas, entre otros, quienes serán responsables de la seguridad de su juego.

Puestos: Se contará con un sitio de superficie variable para cada participante, decidiéndose la posición de cada puesto mediante un sorteo. Habiendo más interesados que la superficie disponible, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos. El horario de funcionamiento será hasta las 00:00 hrs., para todos los días que dure el evento.

Permiso Municipal: El valor de los juegos será de 1 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.5 PARTICIPANTES CON JUEGOS TRADICIONALES:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente sitios para emprendedores y empresarios de Lanco que trabajen con taca taca, tarros, tiro al blanco, entre otros, quienes serán responsables de la construcción y de la seguridad de su juego.

Puestos: Se contará con un sitio de superficie variable para cada participante, decidiéndose la posición de cada puesto mediante un sorteo. Habiendo más interesados que la superficie disponible, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Permiso Municipal: El valor será 0,5 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.6 PARTICIPANTES CON ARTESANÍA:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos para productores de Lanco, con artesanía local o con rescate tradicional. Los productos de los artesanos deben ser elaboración propia, “no permitiéndose productos importados o de producción industrial”.

Puestos: Se contará con una carpa (según N° de postulantes) o dos puestos de artesanía entregados por el municipio (Sujeto a evaluación). La posición de cada puesto será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Permiso Municipal: El valor será de 0.1 UTM este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.7 COMERCIO DE PRODUCTOS TRADICIONALES DE FIESTAS PATRIAS:

Descripción: Serán adjudicados puestos orientados al comercio de artículos tradicionales de fiestas patrias como volantines, hilos, emboques, banderas, accesorios, guirnaldas u otros similares.

Puestos: Se contará con una carpa (según N° de postulantes) o dos puestos entregados por el municipio (Sujeto a Evaluación). La posición de cada puesto será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Permiso Municipal: Estos puestos tendrán un costo de 0.3 UTM.

3.8 PARTICIPANTES CON OTROS PRODUCTOS:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos para productores y emprendedores de Lanco, también se consideran productos artesanales como chocolates, confites galletas, frutos secos, etc. con, entre otros.

Puestos: Se contará con una carpa (según N° de postulantes) o un puesto entregado por el municipio (Sujeto a Evaluación). La posición de cada puesto será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

Permiso Municipal: El valor será de 0.15 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.





3.9 COMERCIO NO TRADICIONAL

Descripción: Se permitirá la venta de artículos no tradicionales tales como luminarias, globos, juguetes infantiles u otros, este permiso no contempla un puesto establecido, por lo que el postulante podrá hacer ingreso al recinto durante todos los días del evento, también podrá ubicarse con su toldo según disponibilidad del espacio con un máximo de 3 vendedores.

Permiso Municipal: Esto tendrá un costo de 0.3 UTM.

4.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) La Municipalidad destinará una zona para la preparación de asados, carnes a las brasas, anticucho y otras preparaciones que impliquen la utilización de carbón y/o fuego, la cual deberá ser cerrado por los Locatarios que vendan estos productos para impedir la circulación de perros, niños y así evitar riesgos de accidentes.
- b) Todos los locatarios deberán tener permanentemente buena disposición para participar en actividades que la organización indique, las cuales se desarrollarán durante el funcionamiento de la "Fiesta de la Chilenidad 2019" y de igual manera deberán aportar con atención a artistas o agrupaciones participantes de la fiesta.
- c) La construcción del patio de comida individual de cada locatario gastronómico debe ser con materiales en buen estado, no permitiéndose malla rachel o plásticos, se deberá usar planchas de zinc.

5.- DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

- a) Martes 17 de septiembre: entre las 12:00 y las 02:00 hrs.
- b) Miércoles 18 de septiembre: entre las 11:00 y las 03:00 hrs.
- c) Jueves 19 de septiembre: entre las 11:00 y las 03:00 hrs.
- d) Viernes 20 de septiembre: entre las 11:00 y las 02:00 hrs.
- e) Sábado 21 de septiembre: entre las 11:00 y las 02:00 hrs.
- f) La entrada al recinto para los locatarios será todos los días a las 09:00 horas y tendrán hasta las 11:00 horas para la descarga de sus productos, y para cargarlos tendrán una hora luego del cierre de la feria para público. Todos los vehículos deben ser estacionados fuera del recinto y no se permitirá el ingreso de vehículos motorizados en el horario de feria con el fin de evitar el levantamiento de polvo y accidentes de visitantes en el evento. Quien no respete estos horarios se expone a sanciones las cuales serán determinadas por el Juzgado de Policía Local, previa notificación de los inspectores Municipales y carabineros.

6.- DE LA FISCALIZACIÓN

- a) Los horarios y reglamentos deben ser respetados o los participantes se exponen a multas impuestas por Inspectores Municipales, y Carabineros.
- b) La fiscalización para el cumplimiento de lo señalado será realizada por los inspectores municipales así como inspectores de servicio de salud Valdivia y servicio de Impuestos Internos.
- c) Los inspectores Municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de las disposiciones aquí expuestas, notificando las infracciones mediante denuncias al Juzgado de Policía Local, pudiendo solicitar a la Alcaldía la clausura y desalojo de instalaciones, si fuere necesario, con el auxilio de la fuerza pública. Sin perjuicio de las acciones y derechos que puedan ejercer los inspectores del Servicio



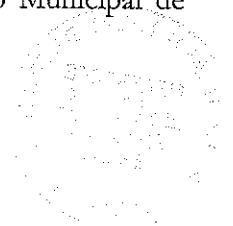


de Salud de la Región de Los Ríos.

- d) El municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento de la feria y de las demás instalaciones destinadas a la celebración. Así también quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente sufran por razones que no son controladas por el municipio.

7.- DE LA ESTADÍA Y MANTENCIÓN DE LOS PUESTOS

- a) Será responsabilidad de los participantes el termomagnético (automático), las ampollitas, la llave, el lavaplatos y todo lo necesario para la instalación de agua en el puesto.
- b) Cada puesto donde exista manipulación de alimentos deberá contar con extintores de incendio.
- c) Se cobrará una cuota para cofinanciamiento el generador de ser necesario.
- d) Entre las 03:00am y las 08:00am no se mantendrá encendido el generador, motivo por el cual no existirá cadena de frío en la noche. No se podrá dejar alimentos refrigerados en este horario.
- e) Cualquier intervención en la instalación eléctrica por parte de los participantes será de su exclusiva responsabilidad, no siendo el municipio quien tenga que velar por su arreglo, salvo que sea desperfecto del generador o su conexión.
- f) El municipio de Lanco contratará un guardia para esta actividad, quien permanecerá hasta las 09:00 horas del otro día, la contratación de un segundo guardia que apoye este servicio será de responsabilidad de los locatarios y la recaudación será responsabilidad de los locatarios previamente habiendo elegido un representante para la recaudación de este.
- g) Los precios que se fijen entre los locatarios previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este evento una actividad justa y que genere ganancias para todos ellos. De no respetarse este, se considerará la no participación del expositor el año venidero. En caso de no cumplir este punto, se solicitará el abandono de la Fiesta de la Chilenidad 2018.
- h) La decoración de todos los puestos deberá ser de estilo criollo. Siendo obligatoria la colocación de un nombre de fantasía o la institución cuando corresponda
- i) Se obliga a tener la lista de precios en un lugar visible.
- j) La documentación que acredite permisos legales debe estar permanentemente visible durante los días de la Fiesta de la Chilenidad 2019, así como el documento de la SEREMI de Salud que certifica la aprobación del curso de manipulación de alimentos de todos los cocineros del puesto. La ausencia de esta documentación será causal de abandono de la Fiesta de la Chilenidad 2019.
- k) Cada locatario debe encargarse de velar por limpieza de su puesto, las mesas que se encuentran frente a este y el retiro de basura, la cual deberá ser depositada en los contenedores dispuestos por el municipio.
- l) Cada locatario deberá contar con su mobiliario.
- m) Toda venta de bebida alcohólica deberá ir acompañada con alimentos que esté expendiendo el local, a excepción de la venta de cervezas y/o licores artesanales.
- n) Cualquier consulta o duda durante el evento puede ser realizada en el módulo Municipal de informaciones, que estará especialmente instalada para la ocasión.





8.- DE LAS PROHIBICIONES:

- a) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad o menores de edad.
- b) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas que lleven destilados.
- c) No se permitirá el ingreso al recinto de personas en estado de ebriedad.
- d) Se prohíbe estrictamente el uso de nylon, malla rachel y otros.
- e) Queda estrictamente prohibida la modificación estructural de cualquier local, o la utilización de un espacio no entregado.
- f) Se prohíbe la reproducción de música en los puestos.
- g) Se prohíbe estrictamente el uso de los siguientes artefactos: Hervidor, Horno eléctrico, microondas, freidora eléctrica, parrillas eléctricas o artefactos de elevado consumo de energía.

ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN FIESTA DE LA CHILENIDAD 2019

I. ANTECEDENTES (PERSONA NATURAL)

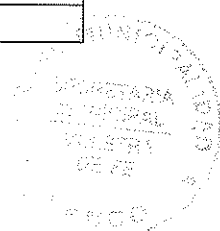
NOMBRE	
RUT:	DIRECCIÓN:
COMUNA	FONO

II. ANTECEDENTES POSTULASTE (PERSONA JURIDICA)

NOMBRE AGRUPACIÓN O PERSONA JURIDICA:	
RUT:	DIRECCIÓN:
COMUNA:	Nº PERSONALIDAD JURÍDICA:
REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO:

III. DESCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE (marcar con una X según corresponda)

ÁREA A POSTULAR:	<input type="checkbox"/> GASTRONOMÍA	<input type="checkbox"/> CARRO DE COMIDA
	<input type="checkbox"/> VENTA ALCOHOL SI NO	<input type="checkbox"/> VENTA ALCOHOL SI NO
	<input type="checkbox"/> CERVEZA ARTESANAL	<input type="checkbox"/> JUEGOS INFANTILES
	<input type="checkbox"/> ARTESANÍA	<input type="checkbox"/> JUEGOS TRADICIONALES
	<input type="checkbox"/> OTROS PRODUCTOS	<input type="checkbox"/> COMERCIO TRADICIONAL FIESTAS PATRIAS
	<input type="checkbox"/> COMERCIO NO TRADICIONAL	





(Describe sus productos o servicio de acuerdo con el inciso N°3 Participantes del reglamento)

IV. NÓMINA DE INTEGRANTES. (ADJUNTAR RESPECTIVO CERTIFICADO DE SEREMI DE SALUD DE LAS PERSONAS QUE MANIPULEN ALIMENTOS)

N°	Nombre Completo	Dirección	Indicar Funciones (Manipulador de alimentos, cajero, garzón)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

**ANEXO 2.
CARTA DE COMPROMISO.
(En las organizaciones debe ser timbrado)**

Yo,

_____ ,
RUT _____ mediante la presente carta de compromiso declaro conocer y aceptar las bases de postulación y reglamento de funcionamiento de la "Fiesta de la Chilenidad 2019".

Así mismo, me comprometo a financiar el segundo guardia para el cuidado nocturno del recinto y a cofinanciar el combustible del generador eléctrico en el caso de que esto sea necesario.

FIRMA





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO-OMDEL

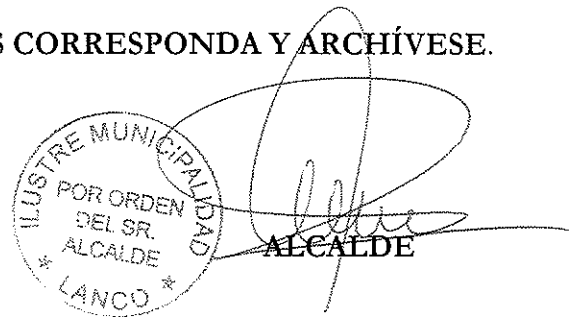


Cualquier consulta sobre este reglamento de funcionamiento podrá ser consultada a la Comisión de la Fiesta de la Chilenidad 2019 a los siguientes contactos:

- Srta., Karoll Cruz Díaz, Encargada OMDEL, I. Municipalidad de Lanco.
Email: karoll.cruz@munilanco.cl
Teléfono: (63) 2 670160 / (63) 2 670161
- Srta. Gabriela Avendaño Avendaño, Directora DIDECO, I. Municipalidad de Lanco.
Mail: gabriela.avendano@munilanco.cl
Teléfono: (63) 2 670142

PUBLÍQUESE, el Reglamento de Funcionamiento y postulación de la “Fiesta de la Chilenidad 2019”, en el sitio web www.munilanco.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



RPR/RTP/GAA/ KCD/kcd

Interno N° 125- 2019.